

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**16578** *Anuncio del Notario de Alzira don Jorge Barberá Pichó, sobre subasta extrajudicial.*

Jorge Barberá Pichó, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Alzira,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en sita en 46600 Alzira, calle Calderón de la Barca, número 4, entlo., se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Siete.- Vivienda en planta tercera izquierda, puerta siete, aunque según catastro puerta 5. Tiene su acceso por zaguán y escalera, se compone de vestíbulo, sala de estar, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios y tiene como anejo el cuarto trastero número cinco. Ocupa una superficie aproximada de ciento un metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados (101,48 m<sup>2</sup>) y linda: frente, calle de La Unión y en parte patio de luces central; derecha, caja de escalera, patio central de luces y vivienda derecha, izquierda, edificio de Lutesa, y fondo, patio posterior de luces y en parte patio central y caja de escalera. Cuota de participación: Diez enteros por ciento (10%). Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alzira, al tomo 1.702, libro 591 de Alzira, folio 17, finca número 26.620, inscripción 6.<sup>a</sup>

Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta el día 22 de junio de 2.011 a las 10 horas, siendo el tipo base el de ciento veinticinco mil cuatrocientos euros (€ 125.400); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día 26 de julio de 2.011 a las 10 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el día 5 de septiembre de 2.011 a las 10 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 20 de septiembre de 2.011 a las 10 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un 20 por 100 de tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Alzira, 9 de mayo de 2011.- Jorge Barberá Pichó, Notario de Alzira.

ID: A110037025-1